



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno



N° 040-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 25 de ENERO del 2024

VISTO:

El documento, MEMORANDUM N°029-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°029-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se designe al Ing. Fredy Huanca Larota, en la plaza de especialista en inversión pública – nivel F-2, código 000182, plaza considerada de confianza; a fin de que cumpla funciones en el área funcional de proyectos y cooperación externa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia anticipada al 15 de enero del 2024;

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se designe al Ing. Fredy Huanca Larota, en la plaza de especialista en inversión pública – nivel F-2, código 000182, plaza considerada de confianza;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, si bien la regla general, con base en la seguridad jurídica, es la irretroactividad de los actos administrativos, en determinadas circunstancias el acto puede tener efecto retroactivo, lo cual se manifiesta en la generación de efectos de modo anticipado, conforme se tiene señalado en el artículo 17° de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. Fredy Huanca Larota, en la plaza de especialista en inversión pública – Nivel F-2, código 000182, plaza considerada de confianza; a fin de que cumpla funciones en el área funcional de proyectos y cooperación externa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia anticipada al 15 de enero del 2024 y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
- SEALRS
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASST.
- INTERESADO
- LEGajo
- O.C.I.
- REMUNERACIONES
- PÁGINA A WEB
- S.T. DE RECH.
- CAPACITACION
- REDES
- ARCHIVO
- OTROS.



Dr. EDWIN-CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33978

